



El vocabulario del feminismo en los diccionarios del español

The vocabulary of feminism in Spanish dictionaries¹

Sabela Fernández-Silva^{1,2,a} , Judit Freixa^{3,b} 

¹ Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

² Universidad Nacional de Educación a Distancia, Chile

³ Universitat Pompeu Fabra, España

✉ asabela.fernandez@pucv.cl

✉ bjudit.freixa@upf.edu

Recibido: 28/12/2023; Aceptado: 25/04/2024

Resumen

Esta investigación se sitúa en la intersección entre lexicografía y neología y escoge, como caso de aplicación, el vocabulario del feminismo. Así, se valora el tratamiento lexicográfico que ha recibido el léxico del discurso feminista en distintos diccionarios generales del español y se reflexiona acerca de los criterios que parecen ser más decisivos para la inclusión de nuevas palabras. Evaluando criterios de uso como la frecuencia y la antigüedad, se establece cuáles son los vocablos que presentan una mayor dictionariabilidad (es decir, un mayor valor para el diccionario a partir del uso social) y se intenta correlacionar esta cualidad con su aparición en más o menos diccionarios. El análisis se centra en una muestra de 60 términos del discurso feminista consignados en glosarios y diccionarios feministas publicados en la última década en distintos medios generalistas o especializados y pretende incidir en el debate sobre la ideología en los diccionarios.

Palabras clave: diccionario; español; feminismo; neologismos.

Abstract

This research is situated at the intersection between lexicography and neology, and chooses, as an application case, the vocabulary of feminism. Thus, it assesses the lexicographical treatment that the lexicon of feminist discourse is receiving in different general dictionaries of Spanish and reflects on the criteria that seem to be most decisive for the inclusion of new words. By evaluating usage criteria such as frequency and antiquity, we establish which words have a greater dictionariness (i.e. a greater value for the dictionary based on social usage) and try to correlate this with their appearance in more or fewer dictionaries. The analysis focuses on a sample of 60 terms from feminist discourse included in feminist glossaries and dictionaries published in the last decade in different generalist or specialised media, and aims to contribute to the debate on ideology in dictionaries.

Keywords: dictionary; Spanish; feminism; neologisms.

¹ Una versión preliminar de este texto fue presentada en el congreso *Asialex*, celebrado en la Yonsei University de Seúl (Corea) en junio de 2023.

1. INTRODUCCIÓN²

Esta investigación se sitúa en la intersección entre lexicografía y neología y escoge, como caso de aplicación, el vocabulario del feminismo, un movimiento que cuenta ya con más de cien años de antigüedad, si nos remitimos a los movimientos sufragistas que reclamaban el derecho a voto de la mujer (Humm 2003). A lo largo de los años se han ido sucediendo distintas olas feministas que han incidido en distintos aspectos de la desigualdad entre hombres y mujeres y han ido construyendo un aparato teórico interdisciplinar con aportes de distintos campos de estudio. En su evolución, el discurso feminista ha ido definiendo conceptos y creando un vocabulario propio que no siempre ha tenido la misma repercusión social. A veces, las voces del discurso feminista han conseguido implantarse totalmente en el uso y han sido repertoriadas en los diccionarios generales más representativos de las distintas lenguas. Otras veces, su impacto social ha sido menor y no se han consolidado en el uso o en las obras lexicográficas, al igual que les ha sucedido a otros vocabularios sectoriales científico-técnicos.

En este trabajo nos planteamos los siguientes objetivos: (1) valorar el tratamiento lexicográfico que está recibiendo el léxico del discurso feminista en español, (2) identificar los criterios de los diccionarios para la inclusión de nuevas palabras, (3) correlacionar dicha inclusión, que llamamos *diccionarización*, con las características de uso de cada palabra, que llamamos *diccionariabilidad*.

El análisis se abordará desde una perspectiva del Análisis Crítico del Discurso Lexicográfico (Hornscheidt 2008, Rodríguez Barcia 2012, Fuertes-Olivera & Tarp 2022) y prosigue en la senda iniciada por otras autoras que han analizado críticamente la representación de la mujer en los diccionarios del español (Vargas *et al.* 1998, Aliaga 2000, Lledó Cunill, Calero & Forgas 2004, Rodríguez Barcia 2018, entre otras). Se pretende reflexionar, por un lado, sobre los sesgos ideológicos que reproducen los diccionarios y, por otro, sobre el papel de estas obras en la transmisión de ideologías sexistas y en el mantenimiento de una estructura de relaciones de poder en la que la mujer se encuentra en una posición asimétrica con respecto del hombre.

Para la consecución de nuestros objetivos, hemos seleccionado una muestra de términos del discurso feminista consignados en glosarios y diccionarios feministas publicados entre 2012 y 2022 en distintos medios generalistas y especializados, y la hemos analizado con distintas estrategias que presentaremos en el apartado de metodología.

2. MARCO TEÓRICO

A continuación, vamos a referirnos a los tres ejes del marco teórico de nuestra investigación. En primer lugar, vamos a caracterizar brevemente el vocabulario feminista y, específicamente, la innovación léxica como herramienta de reivindicación. En segundo lugar, nos referiremos a la ideología en los diccionarios, donde revisaremos algunos estudios que señalan la infrarrepresentación de la mujer y el sesgo androcéntrico en los diccionarios del español. En tercer lugar, abordaremos la diccionarización y los criterios para determinar cuáles son las palabras que deben incluirse en los diccionarios.

² Este artículo se inscribe en el marco del proyecto Lexical - *Neología y diccionario: análisis para la actualización lexicográfica del español*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación (PID2020-118954RB-I00/MICIN/AEI/10.13039/501100011033).

2.1. El vocabulario feminista

El vocabulario del feminismo refleja la evolución y la configuración actual de este movimiento, que se nutre, por un lado, de la teoría feminista y, por otro, del activismo que impulsa la agenda feminista en las calles. Buena parte del vocabulario proviene de los estudios de género y de la teoría feminista, que se lleva desarrollando desde los años 60 del s. xx como campo de estudio en las universidades y centros de investigación. Por otro lado, los movimientos activistas feministas despliegan campañas y acciones para luchar contra distintas formas de discriminación que afectan a la mujer, y que entroncan con las reivindicaciones de otros movimientos sociales, con las que establecen un diálogo que alimenta también el ideario feminista. Esta diversidad de perspectivas es coherente con la esencia misma del feminismo, en la que hay un vínculo inextricable entre la teoría y la práctica, entre lo público y lo privado:

Feminist theory is an area of writing which represents a crucial and original contribution to contemporary thinking. Unique to feminist theory is its insistence on the inextricable link between theory and practice and between public and private. Theory and experience have a very special relationship within feminism, encapsulated in its slogan “The personal is political” (Humm 2003: xii).

Como resultado, la terminología del feminismo evoluciona y se adapta a los nuevos cambios, refleja las influencias de otros movimientos sociales (ecologismo, anticolonialismo, anticapitalismo, gitanismo, etc.) y se hace eco de los debates que se dan entre las distintas perspectivas que coexisten en su seno; es, por tanto, un vocabulario heterogéneo, dinámico e innovador. Estas características no entran en contradicción con el hecho de contar con un aparato teórico sólido y riguroso, sino que permiten reconocer la diversidad de puntos de vista que hay en la definición de algunos conceptos, «refuse ethnocentricity and heterosexism and to celebrate the exciting diversity of feminist theory which can only be described as revolutionary» (Humm 2003: xvii).

Por otro lado, el feminismo ha sido siempre consciente del poder del lenguaje y de la necesidad de crear un vocabulario propio que permita nombrar la realidad desde la experiencia de las mujeres, con el objetivo de subvertir el orden androcéntrico del lenguaje —un lenguaje hecho a medida de los hombres, del que las mujeres quedan excluidas— (Ehrlich & King 1996: 61). La innovación lingüística es una herramienta de resistencia frente al orden androcéntrico que permite proponer alternativas a las representaciones dominantes. Ehrlich & King (1996) describen dos estrategias de innovación léxica recurrentes en el feminismo: (a) sustituir términos sexistas existentes en la lengua por otros neutrales, como, por ejemplo, reemplazar masculinos genéricos (*ciudadano*) por genéricos neutros (*ciudadanía*); (b) acuñar neologismos para fenómenos que no habían sido nombrados antes (*violencia vicaria*).

El movimiento feminista se encuentra actualmente en un momento histórico de gran expansión, denominado la cuarta ola feminista (Varela 2019, Aguilar 2020), que se caracteriza por la globalidad de las demandas y su difusión masiva e inmediata a través de los medios de comunicación tradicionales (radio, prensa, televisión) y no tradicionales (redes sociales, blogs, pódcast, etc.). Esta difusión global de ideas viene acompañada de una circulación masiva del vocabulario feminista. No obstante, varios estudios (Ehrlich & King 1996, Cavalcanti 2000, Freed 2020) han advertido de que cuando las innovaciones lingüísticas feministas se integran en una comunidad de habla más amplia y, a menudo, machista, son objeto frecuente de distintos tipos de manipulaciones que persiguen redefinir los conceptos y despolitizarlos.

Por ejemplo, Ehrlich & King (1996) señalan varias estrategias de manipulación de los conceptos, como redefiniciones que buscan omitir elementos distintivos del concepto, generalizar, esconder o revertir el significado original. Las definiciones, por tanto, son espacios de lucha ideológica entre los poderes dominantes y los grupos feministas que resisten y

cuestionan estos poderes. Sin embargo, del mismo modo que los significados feministas pueden verse amenazados por grupos sexistas, estos significados manipulados tampoco son estables. Por eso es tan importante que el vocabulario feminista conquiste espacios institucionales y pueda definir sus conceptos en obras de referencia, como por ejemplo los diccionarios.

2.2. La ideología (sexista) en los diccionarios

Los diccionarios son un género discursivo que conjuga distintas funciones de gran relevancia en la sociedad. En primer lugar, dictan la norma de lo que se considera estándar o correcto para una comunidad lingüística y también fijan o estabilizan los significados y las denominaciones, contribuyendo de ese modo a vehicular una determinada representación de la realidad. Como señalan [Castillo Carballo & García Platero \(2003: 335\)](#), «desde la perspectiva del usuario, el diccionario es una obra total, que lo contiene todo»; así, cuando se consulta un diccionario, no solo se accede a los conocimientos sobre la lengua, sino también a una determinada codificación de la realidad tal y como se representa desde su entorno cultural. En palabras de [Rodríguez Barcia \(2012: 139\)](#), quien consulta el diccionario «aprenderá el mundo en el acto comunicativo que se establece a través del diccionario y aprehenderá las ideas sobre ese mundo en una parte importante a través del diccionario». En segundo lugar, los diccionarios reflejan el uso de la lengua, un uso que varía y evoluciona con mayor rapidez de lo que las actualizaciones del diccionario pueden recoger. Además, son productos históricos que reflejan las concepciones, valores y creencias de tiempos pasados y las visiones de los grupos hegemónicos. Finalmente, también desempeñan una función pedagógica, pues sirven como herramienta para el aprendizaje de la lengua y de la cultura de la comunidad lingüística que representa y, por tanto, tienen un papel preponderante «en la comunicación de conocimiento ideológico» ([Rodríguez Barcia 2012: 140](#)). Aunque el objetivo del diccionario no sea explícitamente pedagógico, a todos los diccionarios se les atribuye indirectamente esta función y, por lo tanto, es uno de los medios a través de los cuales se expresan, reproducen y transmiten ideologías, al igual que sucede con otros discursos pedagógicos como los libros de texto o algunos medios de comunicación ([Van Dijk 1999](#), [Rodríguez Barcia 2012](#)). Otra consecuencia de la función pedagógica de los diccionarios es la asimetría que se establece entre el emisor-especialista y el receptor-aprendiz, lo cual hace posible que se ejerza un control simbólico sobre el pensamiento, las creencias y los valores de quien los recibe. Por ello, los diccionarios y, especialmente en el ámbito panhispánico, los diccionarios académicos publicados por la RAE y la ASALE tienen la responsabilidad social de no reproducir ideologías sexistas, xenófobas o clasistas y de representar adecuadamente a grupos que han sido históricamente marginalizados o silenciados ([Aliaga 2000](#)).

Por las funciones mencionadas anteriormente, el discurso lexicográfico es susceptible de ser analizado desde una perspectiva crítica. Así, el Análisis Crítico del Discurso Lexicográfico es un área de estudio que tiene el objetivo de revelar las relaciones de poder y dominación social que ejercen las instituciones que elaboran los diccionarios hacia quien los usa y, de esa manera, entender su rol en la reproducción y perpetuación de desigualdades. Esta orientación crítica permite comprender la relación que existe entre el discurso lexicográfico y la sociedad y nos permite «analizar estas obras dando cuenta de su extraordinario, y raramente reconocido, poder social» ([Rodríguez Barcia 2012: 140](#)). Autoras como [Forgas \(2007\)](#), [Rodríguez Barcia \(2012\)](#) o [Hornscheidt \(2008\)](#) proponen una metodología para el análisis sistemático de los rasgos ideológicos en la estructura del diccionario, el cual aplican al análisis del sexismo en el diccionario académico de la RAE ([Forgas 2007](#), [Rodríguez Barcia 2019](#)) o al del racismo colonial en diccionarios monolingües del alemán, el danés y el sueco ([Hornscheidt 2008](#)). Estas

propuestas abarcan el análisis de la macroestructura (textos preliminares, anexos y lematización) y de las distintas informaciones de la microestructura, desde el orden de las acepciones, las marcas de uso, pragmáticas o temáticas, la definición —prestando especial atención, dentro de esta, al contorno de la definición o a los recursos de modalización discursiva deóntica, epistémica, volitiva o valorativa— y la selección de autoridades, ejemplos o refranes y proverbios. Todos estos elementos se deben analizar a la luz de los factores de producción, circulación y recepción de las obras lexicográficas, pues estos condicionan y explican la presencia de elementos ideológicos. Estos factores, entre los que [Rodríguez Barcia \(2012\)](#) menciona la tradición lexicográfica, el paradigma científico, la autoría, el contexto histórico o la propia entidad de la palabra como elemento ideológico, son fundamentales «a la hora de realizar una lectura crítica motivada, contextualizada y coherente» (2012: 144).

Asimismo, también es interesante resaltar que la ideología se puede manifestar tanto en lo que está expresado en el diccionario, los elementos *in praesentia*, como en los elementos *in absentia* que han quedado excluidos ([Rodríguez Barcia 2012](#)). Por eso es importante complementar el análisis crítico lexicográfico con un análisis lexicológico como el que planteamos en este estudio, que observa el comportamiento de las unidades léxicas en el uso y valora, a partir de criterios lexicogenéticos, semánticos, documentales o de uso, la diccionariabilidad de las voces, a saber, la mayor o menor probabilidad de que sean repertoriadas en un diccionario.

Muchos estudios han puesto de manifiesto la ideología machista que permea en los diccionarios del español, en especial en el diccionario académico ([Vargas et al. 1998](#), [Lledó Cunill, Calero & Forgas 2004](#), [Forgas 2007](#), [Rodríguez Barcia 2018](#), etc.). Todos ellos son lapidarios a la hora de señalar la invisibilización de la mujer y su representación vinculada a estereotipos tradicionales y negativos, que no refleja la realidad del papel que ocupan las mujeres hoy en día en la sociedad y perpetúa una situación de desigualdad con respecto a los hombres.

Como bien señalan [Lledó Cunill, Calero & Forgas \(2004: 11\)](#) los sesgos ideológicos androcéntricos presentes en el diccionario son un reflejo de «la ideología, el pensamiento y hasta los sentimientos de una determinada comunidad hablante» y, en ese sentido, el diccionario actúa como notario del sexismo presente en ella. No obstante, también reflejan «el modo de pensar, los usos y los prejuicios de quienes elaboran el diccionario» ([Lledó Cunill, Calero & Forgas 2004: 446](#)); de ahí la responsabilidad que tienen los diccionarios de revisar y corregir los sesgos ideológicos plasmados en las obras. El sesgo androcéntrico se manifiesta en la selección de los lemas, en las decisiones tomadas para incrementar los lemas en las sucesivas actualizaciones, en la selección de acepciones y unidades fraseológicas, en las definiciones, en los ejemplos y, en general, en el «lugar de enunciación», que se sitúa desde el punto de vista del hombre, católico, heterosexual y conservador ([Lledó Cunill, Calero & Forgas 2004](#), [Rodríguez Barcia 2018](#)). El tratamiento discriminatorio hacia la mujer se da en campos emblemáticos como el de los cargos, profesiones y tratamientos, en los que la mujer sigue teniendo una presencia minoritaria y complementaria a la del hombre, ya sea porque todavía se prescribe el uso del masculino como genérico, porque está ausente la forma femenina o porque se mantiene la acepción de «mujer de» para algunos cargos ([Lledó Cunill, Calero & Forgas 2004](#), [Rodríguez Barcia 2018](#)). Además, hay otros elementos menos visibles, como los ejemplos, que ponen en evidencia los estereotipos de género y la visión androcéntrica del equipo de redacción del diccionario ya que, al ser en buena parte creados, dejan un mayor margen de libertad para que afloren la ideología, las creencias o los valores. En la obra de [Lledó Cunill, Calero & Forgas \(2004\)](#) se presenta un análisis pormenorizado de los ejemplos en la edición de 1998 del DRAE y las conclusiones son aplastantes: en su mayor parte ilustran características no físicas negativas de las mujeres, a quienes se presenta como remilgadas, pretenciosas, controladoras,

posesivas, orgullosas, inmaduras, con dificultad para establecer relaciones positivas —especialmente con otras mujeres—, desempeñando profesiones desprestigiadas y en una posición pasiva con respecto al hombre, que es quien ocupa el protagonismo de las acciones. Menos del 3 % de las referencias literarias citadas en los ejemplos del *DRAE* corresponden a autoras mujeres —concretamente dos, Santa Teresa y Santa Gertrudis— frente a 86 ejemplos que citan autores masculinos. Así que, nuevamente, el diccionario académico pierde la oportunidad de «entretejer un discurso plural y tolerante en el que los espacios de lo público y lo privado estén ocupados indistintamente por mujeres y varones» (Aliaga 2000: 467).

Las contribuciones del Análisis Crítico del Discurso Lexicográfico desde una perspectiva feminista no solo sirven para señalar y denunciar el sesgo ideológico de los diccionarios, sino también para proponer alternativas que favorezcan una representación más igualitaria de la mujer y que puedan ser usadas como material para actualizar los diccionarios existentes (Aliaga 2000, Lledó Cunill, Calero & Forgas 2004, Bengoechea & Cabellos 2012). En este sentido, Aliaga (2000: 464) ya señalaba hace más de dos décadas la pertinencia de incluir voces, en su mayoría ausentes, «que hagan aflorar las preocupaciones y reivindicaciones feministas que forman parte de la historia de la humanidad». Igualmente, Lledó Cunill, Calero & Forgas (2004) se sorprendían de que no se incluyeran unidades fraseológicas ampliamente documentadas al lema *género*, como por ejemplo *estudios de género*.

Cabe subrayar que la RAE se ha hecho eco de las demandas provenientes de círculos académicos, políticos y militantes y ha acometido una serie de acciones encaminadas a equilibrar la presencia de la mujer en el diccionario y a vehicular una imagen más acorde con la realidad de la mujer en la actualidad. En ocasiones ha encargado informes a expertas sobre los sesgos sexistas del diccionario —la publicación de Lledó Cunill, Calero & Forgas (2004) es precisamente el resultado del informe encargado por la Real Academia que, lamentablemente, apenas se tuvo en cuenta para la actualización de 2001 del *DRAE*—; en otras ocasiones han reaccionado puntualmente a las denuncias realizadas por distintos grupos sociales y difundidas en los medios de comunicación. Guerrero Salazar (2019) analiza las polémicas sobre el sexismo del diccionario académico originadas en redes sociales y difundidas en la prensa española, y muestra algunos ejemplos que vinculan las demandas sociales con los cambios en el diccionario. Por ejemplo, en 2014 la RAE suprimió **las acepciones** del adjetivo *femenino*, *-na* como «débil» o «endebled» y de *masculino* como «varonil» y «enérgico», las cuales venían denunciando desde hacía años diversas personalidades del mundo académico, político y activista. Igualmente, en 2019 se modificó la acepción de *fácil* restringida a «mujer que se presta con facilidad a mantener relaciones sexuales» y se amplió a «persona», «después de varias peticiones en change.org, la denuncia de distintos colectivos y una campaña de un instituto tinerfeño (#HazloFácilRAE)» (Guerrero-Salazar 2019: 53).

No obstante, la RAE sigue mostrando una actitud ambivalente con respecto al sesgo androcéntrico del diccionario, del que se defiende aduciendo que el diccionario se limita a reproducir los usos de la lengua y, por tanto, no puede ser políticamente correcto, o que no tiene potestad para sancionar determinados usos y favorecer otros (Guerrero Salazar 2019, Rodríguez Barcia 2018). Este es precisamente el argumento que más se discute en la bibliografía, ya que el impacto social de los productos lexicográficos, y muy especialmente de los diccionarios generales monolingües, es persistente y por ese motivo se van sumando trabajos que denuncian el sesgo de género en los diccionarios. Para el español se han incorporado recientemente Ariolfo (2023) y Müller-Spitzer (2023), pero podemos encontrar aportaciones recientes similares en las demás lenguas, como por ejemplo el inglés, con los trabajos de Pettini (2021) o Caplan-Bricker (2016).

En conclusión, la RAE todavía tiene pendiente acometer una revisión sistemática y exhaustiva de su diccionario para erradicar el sesgo machista que lo impregna, a fin de saldar

la deuda histórica que tiene con las mujeres y de poder reflejar sin estereotipos la realidad del papel que ocupa la mujer en la sociedad actual. Esta reforma es urgente si quiere seguir siendo «el referente lexicográfico que requiere el ámbito hispanohablante contemporáneo» (Rodríguez Barcia 2018: 129).

2.3. Criterios para la diccionarización de neologismos

La diccionarización es la acción de diccionarizar, es decir, de incorporar en el diccionario una palabra. Ya Barnhart (1985) centró su interés en la investigación sobre la diccionarización en un trabajo sobre la búsqueda de nuevas palabras para los diccionarios, así como también Sheidlower (1995) con su trabajo sobre los principios para la inclusión de neologismos en los diccionarios académicos. En el nuevo milenio aparecen los trabajos de Ishikawa (2006) y O'Donovan & O'Neill (2008), también de referencia para cualquier trabajo en este campo. Los trabajos sobre la forma en que se pueden tener en cuenta los neologismos para actualizar diccionarios (especialmente diccionarios monolingües generales) están presentes en la bibliografía anglófona, donde la inclusión lexicográfica es el paso final del proceso de institucionalización, muy estudiado en ese entorno. A partir de Bauer (1983), quien ve la institucionalización de un neologismo como el paso posterior a su aparición como *nonce* (primera ocurrencia) y el paso anterior a su lexicalización, autores como Lipka (2002), comienzan a defender que institucionalización y lexicalización son dos procesos independientes y que operan en distintos niveles. Poco después, Hohenhaus (2005) aporta la idea de camino, en el sentido de que desde su primera aparición como *nonce*, el neologismo puede quedarse en esa única ocurrencia o empezar un camino que, si llega hasta el final, conducirá a la implantación total en el uso de los hablantes.

Schmid (2008) es, a nuestro juicio, quien hace la propuesta más amplia y da el nombre de establecimiento al proceso general, que tiene lugar en tres etapas (creación, consolidación y estabilización) y en los tres niveles siguientes: en la estructura de la lengua se lleva a cabo la lexicalización, en el uso sociopragmático tiene lugar la institucionalización y en el nivel cognitivo, la hipostatización del concepto. Llevando esta reflexión a la diccionarización, los neologismos serían más interesantes para el diccionario cuando hubieran completado las tres etapas en los tres niveles.

En la tradición francófona encontramos la alusión a este fenómeno bajo el término *lexicographisation* (Leroyer 2008), y en trabajos para el español se ha hablado de *actualización lexicográfica* (Adelstein & Freixa 2013) y *valor lexicográfico* (Sánchez Manzanares 2013), aunque en los últimos años se ha ido imponiendo el término *diccionarización* (Bernal, Freixa & Torner 2020, Freixa & Torner 2020).

Por lo general, los trabajos mencionados suelen proponer la combinación de diferentes criterios para decidir la inclusión de las palabras en el diccionario, siendo la frecuencia de uso elevada el criterio básico. De hecho, Freixa (2016) propone que la frecuencia de uso sea un criterio que actúe como filtro: los demás criterios deben aplicarse solo en el caso de palabras con una alta frecuencia de uso, por lo que no todos los neologismos frecuentes deben entrar en el diccionario, pero deben ser frecuentes todos los que sí lo hagan. Más allá de la frecuencia, varios autores (especialmente Adelstein & Freixa 2013) proponen una articulación de cuatro tipos de criterios, formales, semánticos, sociolingüísticos y lexicográficos, y afirman que estos criterios deberán ponderarse según el tipo de diccionario que se quiera actualizar.

En esta investigación nos referimos también a la diccionariabilidad, que es la calidad de diccionarizable, es decir, de que un vocablo sea más o menos adecuado para ser diccionarizado. Por lógica, las palabras diccionarizadas deberían ser las más diccionarizables y, en cambio, las

que quedan fuera del diccionario (las no dicionarizadas), deberían ser las menos dicionarizables atendiendo a los criterios de dicionarización antes comentados.

3. METODOLOGÍA

La metodología de recolección de datos ha consistido, en primer lugar, en la selección de una muestra de términos del discurso feminista registrados en diccionarios especializados en la temática del feminismo. Para elegir las obras lexicográficas hemos tratado de diversificar los medios de circulación y los tipos de audiencia. Así, hemos partido de diccionarios de referencia —como *Breve diccionario de feminismo* (Cobo & Ranea 2020) o *Diccionario de la transgresión feminista* (Facio 2012)— y glosarios aparecidos en la prensa general —como *Diccionario feminista para miembros atónitos del patriarcado (hombres y mujeres)* (Kohan 2018)— o en blogs y revistas —como *Glosario feminista en lengua de signos* (Píkara Magazine 2013), *Glosario para feministas* (Universidad de León 2022) o *Feminismo: glosario de conceptos básicos* (Mujeres en Red 2016)—. Para el análisis se han seleccionado las 60 unidades que aparecen de forma recurrente en la mayoría de las obras consultadas, pero tratando, al mismo tiempo, de reflejar la diversidad en cuanto a la especificidad de los conceptos y a los mecanismos de innovación.

Tabla 1. Muestra de 60 términos feministas seleccionados para el análisis

Abolicionismo	Estereotipos de género	Paridad
Acoso sexual	Estudios de género	Patriarcado
Amor romántico	Falocentrismo	Perspectiva de género
Androcentrismo	Feminazi	Queer
Barreras invisibles	Feminicidio	Revictimización
Brecha digital	Feminismo	Sexismo
Brecha salarial	Feminista	Sextorsión
Ciberfeminismo	Heteronormatividad	Síndrome de la impostora
Cisgénero	Hipersexualización	Sororidad
Coeducación	Interseccionalidad	Suelo pegajoso
Conciliación familiar	Invisibilización	Sumisión química
Corresponsabilidad	Lenguaje inclusivo	Techo de cristal
Cosificación	Luz de gas	Techo de diamante
Cultura de la violación	Machirulo	Violencia de género
Cuota de género	Machismo	Violencia doméstica
Derechos sexuales y reproductivos	Machoe explicación	Violencia machista
Discriminación positiva	Mansplaining	Violencia sexista
Ecofeminismo	Manspreading	Violencia simbólica
Economía feminista	Micromachismo	Violencia vicaria
Empoderamiento	Misoginia	
	Neomachismo	

Como puede apreciarse a primera vista, algunos de estos vocablos son de uso general (*sexismo, feminismo*) y otros aluden a conceptos más específicos de la teoría feminista (*ecofeminismo, ciberfeminismo*); algunos son más antiguos (*coeducación, misoginia*) y otros más

actuales (*mansplaining*, *manspreading*). Además, se trata de un conjunto de unidades donde encontramos prácticamente todos los mecanismos de innovación léxica: derivación por prefijación (*corresponsabilidad*) y por sufijación (*abolicionismo*), composición patrimonial (*machoexplicación*), híbrida (*ecofeminismo*), culta (*misoginia*) y sintagmática (*techo de cristal*), préstamos del inglés (*manspreading*) y también casos de acronimia (*sextorsión*).

El siguiente paso de la metodología consistió en analizar el grado de diccionarización de estos vocablos que, como ya se ha dicho, se refiere al análisis de su mayor o menor valor para la incorporación en el diccionario. Para ello, analizamos la inclusión de estas palabras en tres obras lexicográficas del español monolingües, generales y altamente representativas del léxico actual de la lengua española: *Diccionario de la lengua española (DLE, act. 2023)*; *Diccionario del español actual (DEA, 2023)* y *Diccionario de uso del español (MM, 2016)*; añadimos también el *Nuevo diccionario de voces de uso actual (DVUA, 2004)*, por tratarse del mayor diccionario de neologismos existente hasta el momento para el español, de Manuel Alvar Ezquerro, a quien va dedicado este trabajo. La consulta de estas obras sirvió, por un lado, para establecer cuáles de las 60 palabras se encontraban ya repertoriadas y cuáles no y, en caso afirmativo, analizar en qué medida la definición reflejaba el significado consignado en los glosarios feministas. Para complementar el análisis sobre el grado de diccionarización, buscamos los equivalentes de estos vocablos en diccionarios generales de otras lenguas románicas —*Diccionari de la llengua catalana (DIEC, act. 2023)* para el catalán, *Dicionário Priberam da Língua Portuguesa (PRIB, 2022)* para el portugués, *Le Grand Robert (ROB, 2022)* para el francés y *Lo Zingarelli (ZING, 2018)* para el italiano— para poder comparar el grado de apertura hacia el vocabulario feminista que tiene la lexicografía española en comparación con otras tradiciones lexicográficas.

Finalmente, analizamos el grado de diccionariabilidad, que definimos como la cualidad de mayor o menor relevancia de un neologismo para un diccionario, normalmente un diccionario general de la lengua. Para este análisis se han utilizado tres herramientas que permiten consultar grandes corpus textuales: *Google Ngram Viewer (GNV)*, Google y Factiva. Para cada palabra se consignó la información sobre la frecuencia general (en *Google*), la frecuencia en textos de prensa (en *Factiva*), el año de ascenso (en *GNV*) y el pico más alto de frecuencia (en *GNV*). Los datos obtenidos se valoraron en un rango de 0 a 1 de acuerdo con los criterios siguientes:

Tabla 2. Criterios para el cálculo del coeficiente de diccionariabilidad

	valor 0	valor 0,5	valor 1
GNV freq. máxima	0000xx %	0000xx %	000xx %
GNV ascenso	> 2000	entre 1970 y 2000	< 1970
Frec. oc. Google	< 100 000	entre 100 000 y 1 000 000	> 1 000 000
Frec. oc. Factiva	< 10 000	entre 10 000 y 100 000	> 100 000

La suma de los cuatro valores es lo que hemos llamado *coeficiente de diccionariabilidad* y resulta en un valor que puede oscilar entre el 0 (mínima diccionariabilidad) y el 4 (máxima diccionariabilidad). En el apartado de análisis veremos qué coeficiente obtienen las palabras analizadas y, también, cuál es la relación que se establece entre diccionarización y diccionariabilidad.

4. RESULTADOS

Los resultados de nuestro análisis se organizan en dos secciones. En la primera, presentamos el análisis de la diccionarización y trataremos de dar respuesta a las dos primeras preguntas de investigación que hemos apuntado en la introducción: (a) ¿qué tratamiento lexicográfico está recibiendo el léxico del discurso feminista en español? y (b) ¿está recibiendo un tratamiento lexicográfico similar al de otras lenguas románicas? En la segunda sección discutimos los resultados obtenidos en el análisis de la diccionariabilidad, tomando como punto de partida las siguientes preguntas: (c) ¿se pueden identificar criterios para priorizar la diccionarización de estas palabras en español?, (d) en caso afirmativo, ¿cuáles son?

4.1. Resultados del análisis de la diccionarización

Como primer resultado general, podemos afirmar que la diccionarización del vocabulario feminista en español es baja. Tal y como se muestra en la [Tabla 3](#), el DLE y el DEA, ambos actualizados en 2023, recogen respectivamente el 36,6% y el 48,3% de las voces feministas de nuestra muestra. El MM, actualizado en 2016, recoge casi una tercera parte (30%), y el DVUA, solamente un 5%, dato menos sorprendente porque es el menos actual (y, por tanto, podríamos suponer que algunos de los vocablos no estaban todavía extendidos en el uso general) y porque al tratarse de un diccionario de neologismos, restringe su lemario a las palabras que, en la fecha de publicación de la obra (2004), eran de reciente aparición y no estaban recogidas en los diccionarios generales.

Tabla 3. Resultados de la diccionarización en diccionarios españoles (unidades poliléxicas / monoléxicas)

diccionarios	diccionarizadas	monoléxicas	poliléxicas
DLE (2023)	22 (36,6 %)	20	2
DEA (2023)	29 (48,3 %)	23	6
MM (2016)	19 (30 %)	14	5
DVUA (2004)	3 (5 %)	2	1

Por otro lado, en el análisis de la diccionarización también es destacable la asimetría entre unidades monoléxicas (formadas por una palabra, ya sea simple o construida) y unidades poliléxicas (formadas por más de un lexema). De las 60 palabras analizadas, 33 son monoléxicas, lo que supone el 55 %, y 27 son poliléxicas, lo que supone el 45 %. El DLE y el DEA recogen más de la mitad de las palabras monolingües de la lista (20 y 23 unidades respectivamente) y, en cambio, un porcentaje bajo de las poliléxicas: el DLE solamente recoge *acoso sexual* y *discriminación positiva*, y el DEA recoge seis (*brecha salarial*, *discriminación positiva*, *luz de gas*, *techo de cristal*, *violencia de género* y *violencia doméstica*). En MM se observa la misma tendencia, pero en menor medida, ya que cinco de las diecinueve palabras documentadas son poliléxicas (*acoso sexual*, *techo de cristal*, *violencia de género*, *violencia doméstica* y *violencia machista*). Finalmente, en DVUA se documentan únicamente dos unidades monoléxicas (*ciberfeminismo* y *ecofeminismo*) y una poliléxica (*violencia doméstica*).

Ciertamente, los diccionarios generales suelen ser reacios a la introducción de largas listas de unidades poliléxicas en forma de subentradas. Esto es debido a que, normalmente, estas unidades tienen un carácter semántico altamente composicional y, si los lexemas que las componen están ya definidos en los diccionarios, se deja al hablante la tarea de componer el significado de la palabra a partir de sus constituyentes, como si de un puzzle se tratara. Por ejemplo, *estereotipos de género*, *estudios de género* y *perspectiva de género* no aparecen en

ninguno de los diccionarios, pero sí aparecen *estereotipo*, *estudio*, *perspectiva* y *de género*. Sin embargo, cuando el significado no es composicional porque, por ejemplo, uno de los elementos no es literal sino metafórico, deberían registrarse en los diccionarios, pero nuestro análisis muestra que estas unidades tampoco están diccionarizadas. Así sucede con los sintagmas *brecha digital*, *suelo pegajoso* o *techo de diamante*, ninguno de los cuales está recogido en los diccionarios, y cuyo significado es difícilmente interpretable por la persona usuaria a partir de la información del diccionario.

A continuación, en la [tabla 4](#), se muestra la lista completa de las palabras según el número de diccionarios en el que aparecen registradas. Así, se puede apreciar que casi la mitad (46,6 %) de palabras feministas de nuestra muestra no aparece en ninguno de los diccionarios. Concretamente, se trata de 19 de las 27 unidades poliléxicas y de 9 de las 33 unidades monoléxicas, así que de nuevo observamos que las unidades poliléxicas tienen un índice de diccionarización muy inferior al de las unidades monoléxicas. Dentro de estas unidades no diccionarizadas se encuentran ciertamente palabras bastante recientes, como *sextorsión* o *mansplaining*, pero otras, como *estudios de género* o *falocentrismo*, son bastante más antiguas y, por tanto, no parece que la antigüedad en el uso sea un criterio determinante para la diccionarización de estas palabras.

Tabla 4. Resultados en diccionarios españoles (según la cantidad de diccionarios)

0 dic (28 = 46,6 %) 19 poli / 9 mono	<i>amor romántico, barreras invisibles, brecha digital, conciliación familiar, cultura de la violación, cuota de género, derechos sexuales y reproductivos, economía feminista, estereotipos de género, estudios de género, falocentrismo, heteronormatividad, hipersexualización, interseccionalidad, lenguaje inclusivo, machoexplicación, mansplaining, neomachismo, perspectiva de género, revictimización, sextorsión, síndrome de la impostora, suelo pegajoso, sumisión química, techo de diamante, violencia sexista, violencia simbólica, violencia vicaria.</i>
1 dic (7 = 11,6 %)	<i>brecha salarial (DEA), ciberfeminismo (DVUA), feminazi (DEA), luz de gas (DEA), manspreading (DEA), queer (DEA), violencia machista (MM).</i>
2 dic (9 = 15 %)	<i>acoso sexual (DLE+MM), cisgénero (DLE+DEA), discriminación positiva (DLE+DEA), invisibilización (DLE+DEA), machirulo (DLE+DEA), micromachismo (DLE+DEA), sororidad (DLE+DEA), techo de cristal (DLE+MM), violencia de género (DLE+MM).</i>
3 dic (16 = 26,6 %)	<i>abolicionismo, androcentrismo, coeducación, corresponsabilidad, cosificación, ecofeminismo, empoderamiento, feminicidio, feminismo, feminista, machismo, misoginia, paridad, patriarcado, sexismo, violencia doméstica (siempre DLE+DEA+MM excepto ecofeminismo –DLE+DEA+DVUA– y violencia doméstica –DEA+MM+DVUA).</i>
4 dic (0 = 0 %)	

En cuanto a las palabras que aparecen en un solo diccionario, observamos que en *DVUA* se incorporó hace ya 20 años el neologismo *ciberfeminismo*, que sigue sin aparecer en las demás obras lexicográficas, mucho más actuales, a pesar de que su uso sigue vigente. Observamos también que solamente en [MM \(2016\)](#) se recoge una unidad tan importante en el léxico feminista como *violencia machista*. No obstante, es el *DEA* el que contiene más palabras obviadas por los demás diccionarios: *brecha salarial*, *feminazi*, *luz de gas*, *manspreading* y *queer*.

Por otro lado, un 15 % (9 casos) se han documentado en dos diccionarios. Se trata de palabras tan implantadas en el uso como *acoso sexual*, *discriminación positiva*, *invisibilización*, *techo de cristal* o *violencia de género*. Y dado que ninguno de los términos aparece recogido en los cuatro diccionarios, podríamos afirmar que los más diccionarizados son los 16 (26,6 % del total) que se han documentado en tres diccionarios: *abolicionismo*, *androcentrismo*, *coeducación*, *corresponsabilidad*, *cosificación*, *ecofeminismo*, *empoderamiento*, *feminicidio*, *feminismo*, *feminista*, *machismo*, *misoginia*, *paridad*, *patriarcado*, *sexismo* y *violencia doméstica*. Más adelante analizaremos si, además de ser los más diccionarizados, son también los más diccionarizables, es decir, los que cumplen más criterios de diccionarización.

A través del análisis mostrado creemos haber dado respuesta a nuestra primera pregunta: el tratamiento lexicográfico que está recibiendo el léxico del discurso feminista en español es deficiente en términos de cobertura, ya que no alcanza a cubrir ni la mitad de los 60 términos más representativos del feminismo entre las cuatro obras lexicográficas consultadas. A continuación, vamos a analizar el tratamiento lexicográfico de este vocabulario en cuatro diccionarios de catalán, francés, italiano y portugués, a fin de determinar si esta tendencia se repite en otras tradiciones lexicográficas románicas.

Tabla 5. Resultados de la diccionarización en diccionarios de lenguas románicas

	ES	CAT	FR	IT	PO
Abolicionismo	✓	✓	✓	✓	✓
Acoso sexual	✓	✓			✓
Amor romántico					
Androcentrismo	✓	✓	✓	✓	✓
Barreras invisibles					
Brecha digital				✓	
Brecha salarial					
Ciberfeminismo					
Cisgénero	✓	✓	✓		✓
Coeducación	✓	✓	✓	✓	✓
Conciliación familiar					
Corresponsabilidad	✓			✓	✓
Cosificación	✓	✓		✓	✓
Cultura de la violación					
Cuota de género					
Derechos sexuales y reproductivos					
Discriminación positiva	✓		✓	✓	
Ecofeminismo	✓			✓	
Economía feminista				✓	
...					
Total	22	15	18	21	24

Como podemos ver en la [tabla 5](#), el diccionario español (situado como referencia en la primera columna de diccionarios) ocupa la segunda posición en el conjunto de las cinco lenguas románicas que hemos tenido en cuenta. El *Dicionário Priberam da Língua Portuguesa* es el que más vocablos feministas ha incorporado (24/60), probablemente porque no es un diccionario normativo y no tiene las restricciones que eso suele conllevar. En tercer lugar, tras el español, se sitúa el diccionario *Lo Zingarelli*, que tampoco es normativo. *Le Robert* para el francés tiene un carácter todavía más impermeable hacia el vocabulario feminista y, finalmente, el catalán recoge solamente uno de cada cuatro vocablos del feminismo. En cualquier caso, la [tabla](#) nos deja ver la baja diccionarización del vocabulario feminista en los diccionarios generales de las lenguas románicas observadas, y también nos muestra que el español no queda mal situado dentro de ese conjunto.

Como última etapa de nuestro análisis sobre la diccionarización del vocabulario feminista, hemos querido examinar cómo se han definido los conceptos que sí aparecen registrados en los diccionarios generales. Para ello, hemos analizado las definiciones de los 16 términos que aparecen registrados en tres diccionarios (*vid. tabla 4*) y los hemos comparado con las definiciones de los glosarios feministas.

Así, hemos podido constatar que el significado específico que se atribuye desde el feminismo está ausente en las definiciones de algunos vocablos. Por ejemplo, *abolicionismo* aparece definido en el *DLE* (ej. 1) o en el *DEA* (ej. 2) como un movimiento o doctrina que aspira a la abolición de algo o ciertas leyes, y posteriormente se restringe su extensión mediante una referencia a la esclavitud en ambos diccionarios, o pena de muerte y segregación racial en el caso del *DLE*:

- (1) Abolicionismo: 1. m. Movimiento que propugna la abolición de ciertas leyes, tales como las de esclavitud, pena de muerte o segregación racial. [*DLE*]
- (2) Abolicionismo: m. Doctrina que preconiza la abolición de algo. *Esp (hist) la abolición de la esclavitud.* [*DEA*].

Creemos que, en este caso, se podría fácilmente ampliar el alcance de la definición para abarcar el significado feminista evitando la restricción a determinadas leyes (puesto que también puede tratarse de actividades) y sumando la prostitución a la lista de ejemplos ofrecidos, ya que en el feminismo el abolicionismo apunta específicamente a la prohibición de esta actividad que es legal en muchos países.

Si observamos la definición de *paridad*, vemos que tampoco aparece el significado específico de igualdad de hecho y derecho entre hombres y mujeres (*vid.* ejs. 3 y 4) y, en cambio, sí aparecen acepciones especializadas de economía o informática. En este caso, creemos que se podría añadir una nueva acepción a las tres ya existentes, o una subentrada con el término poliléxico *paridad de género*.

- (3) Paridad: 1. f. Comparación de algo con otra cosa por ejemplo o símil. 2. f. Igualdad de las cosas entre sí. 3. f. Econ. Valor comparativo de una moneda con otra. [*DLE*]
- (4) Paridad: 1. (lit) Igualdad o similitud. 2. (Econ) Valor relativo [de una moneda] respecto a otra o al patrón oro. 3. (Informát) Bit o carácter que se añade con fines de control para que la suma de los bits de una fila o columna sea siempre par o impar. *Tb la condición, par o impar, de dicha suma.* [*DEA*].

Por otro lado, *cosificación* (ejs. 5 y 6) se define remitiendo al verbo respectivo, donde tampoco encontramos información explícita sobre el hecho de que la cosificación de la mujer reviste un carácter sexual y está al servicio del placer del hombre. Lo mismo sucede con *corresponsabilidad* que, tal y como se ilustra con los ejemplos 7 y 8, omite la referencia específica al reparto de responsabilidades domésticas y de cuidados entre hombres y mujeres que recibe en la teoría feminista. Finalmente, la definición de *misoginia* como «aversión a las mujeres» (9 y 10) despolitiza al concepto puesto que lo presenta como un sentimiento, y no como una ideología política que justifica y reproduce la subordinación de las mujeres; además, en el *DEA* se restringe al ámbito literario mediante una marca temática, presentando este concepto todavía más alejado de la realidad cotidiana. Se trata de definiciones que, una vez más, invisibilizan las formas de discriminación hacia la mujer:

- (5) Cosificación: 1. tr. Convertir algo abstracto en una cosa concreta. 2. tr. Reducir a la condición de cosa a una persona. [*DLE*]
- (6) Cosificación: f. (Filos o lit) Acción de cosificar(se). [*DEA*]
- (7) Corresponsabilidad: 1. f. Responsabilidad compartida. [*DLE*]
- (8) Corresponsabilidad: f. Condición de corresponsable. [*DEA*]
- (9) Misoginia: 1. f. Aversión a las mujeres. [*DLE*]
- (10) Misoginia: f. (lit) Aversión a las mujeres. [*DEA*].

Sin embargo, encontramos otras definiciones que reproducen de manera adecuada los significados de estos vocablos en los glosarios feministas, como por ejemplo *ecofeminismo* o *androcentrismo*. Creemos que al tratarse de palabras que fueron acuñadas desde el feminismo, no son tan proclives a omisiones, alteraciones o generalizaciones como las que se observan en otras definiciones. Sin embargo, tal y como se muestra en los ejemplos 11-14, las definiciones del *DLE* son más completas y más específicas que las del *DEA*, ya que en este último diccionario se proporciona una definición más general y poco informativa de ambos vocablos. También valoramos positivamente la definición de *feminicidio* en el *DLE* (ej. 15), puesto que identifica adecuadamente a la víctima, al victimario y a la motivación machista de este asesinato; en cambio, en el *DEA* se suaviza la acción al no calificarla de asesinato sino de acción de matar, y además se omite la referencia a que el asesino es un hombre:

- (11) Ecofeminismo: 1. m. Teoría sociopolítica que integra ideas del ecologismo y del feminismo y relaciona la sobreexplotación del medio natural con la dominación de la mujer por parte del hombre. 2. m. Movimiento inspirado en el ecofeminismo. [*DLE*]
- (12) Ecofeminismo: m. Movimiento nacido hacia 1970, que aúna el ecologismo y el feminismo. [*DEA*]
- (13) Androcentrismo: 1. m. Visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino. [*DLE*]
- (14) Androcentrismo: m. Actitud de considerar al hombre (varón) como centro de todas las cosas. [*DEA*]
- (15) Feminicidio: 1. m. Asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia. [*DLE*]
- (16) Feminicidio: m. Acción de matar a una mujer por machismo o misoginia. [*DEA*].

En nuestro análisis pudimos apreciar que en el *DEA* se hace especialmente patente la intención de invisibilizar el significado específico que reciben los vocablos desde la teoría feminista, llegando incluso, en ese intento de generalización o de neutralización, a cometer errores, como definir *violencia de género* como la violencia que pueden ejercer tanto hombres hacia mujeres como a la inversa:

- (17) Violencia de género (o doméstica): f. Violencia de perss. de un sexo contra las de otro en la relación de pareja. *Normalmente referida a la ejercida por el hombre contra la mujer.* [*DEA*].

Podemos cerrar este apartado afirmando que la diccionarización del vocabulario feminista en los diccionarios de referencia del español es deficiente, tanto en términos de cobertura como de tratamiento definicional. Por un lado, hay un número importante de vocablos que están ausentes de las obras lexicográficas. Si bien en algunos casos se podría aludir al carácter novedoso o especializado de los términos, o al mecanismo de formación, ya que es bien sabido que las unidades sintagmáticas o los préstamos se resisten más a entrar en las nomenclaturas de los diccionarios (Cañete, Fernández-Silva & Villena 2019), en otros casos estas omisiones son difíciles de explicar. Por otro lado, hemos visto que la inclusión de los lemas en el diccionario tampoco es garantía de que los significados que adoptan estos vocablos en el feminismo se hayan reproducido. Apreciamos, por tanto, estrategias de manipulación del léxico feminista que ya habían observado otras autoras (por ejemplo, Ehrlich & King 1996) en otro tipo de discursos, como las omisiones de elementos distintivos del concepto, o las generalizaciones que buscan desdibujar y despolitizar los conceptos.

4.2. Resultados del análisis de la diccionariabilidad

En el apartado de metodología hemos presentado los criterios y la fórmula para calcular el coeficiente de diccionariabilidad de la muestra y hemos visto que resulta en un valor que puede oscilar entre el 0 (mínima diccionariabilidad) y el 4 (máxima diccionariabilidad). En la [tabla](#) siguiente ofrecemos algunos ejemplos ordenados de mayor a menor diccionariabilidad de acuerdo con dicha metodología, según la cual la mayoría de vocablos (33 de 60) presentan una diccionariabilidad superior al valor medio:

Tabla 6. Ejemplos de los resultados sobre diccionariabilidad

	GNV frec. máx.	GNV año	Google ocs.	Factiva ocs.	Valores	Coef.
<i>feminismo</i>	000795	1890	25 600 000	207 477	1+1+1+1	4
<i>violencia de género</i>	000721	1992	31 100 000	780 075	1+0,5+1+1	3,5
<i>feminicidio</i>	0000609	1998	8 480 000	100 912	0,5+0,5+1+1	3
<i>techo de cristal</i>	0000388	1985	2 840 000	29 672	0,5+0,5+1+0,5	2,5
<i>sororidad</i>	0000279	1985	1 240 000	14 326	0+0,5+1+0,5	2
<i>heteronormatividad</i>	0000139	1995	182 000	986	0,5+0,5+0,5+0	1,5
<i>neomachismo</i>	00000167	1965	8 000	445	0+1+0+0	1
<i>mansplaining</i>	00000310	2015	1 080 000	1137	0+0+0,5+0	0,5

Feminismo, por ejemplo, ha obtenido el máximo valor de diccionariabilidad por la altura de su máximo uso, su frecuencia absoluta en *Google* y en *Factiva* y por el año de su ascenso en el uso. En cambio, *mansplaining* obtiene el valor mínimo de diccionariabilidad por ser mucho más reciente y todavía poco consolidada en el uso (en los distintos corpus). *Violencia de género* y *feminicidio* pueden considerarse también de alta diccionariabilidad (valores entre 3 y 4), mientras que *neomachismo* también se considera de baja diccionariabilidad (valores entre 0 y 1); en el centro quedan los ejemplos *techo de cristal*, *sororidad* y *heteronormatividad* con una diccionariabilidad mediana (valores 1,5 a 2,5).

A continuación, trataremos de ver hasta qué punto el resultado de la diccionariabilidad se ha visto reflejado en su diccionarización, de manera que vamos a contrastar la diccionariabilidad de cada palabra con su diccionarización (es decir, con la información de si se ha recogido en los diccionarios consultados para tal fin). Para ofrecer los resultados de manera más visible, hemos categorizado la diccionariabilidad en 4 valores: A (alta, valor de 4, 3,5 o 3), M (mediana, valor de 2,5 o 2), B (baja, valor de 1,5 o 1) o B- (muy baja, valor de 0,5 o 0); por otro lado, el resultado de diccionarización también se ha convertido en: A (alta, 3 diccionarios), M (mediana, dos diccionarios), B (baja, un diccionario) o B- (muy baja, ningún diccionario). En la [tabla 7](#) pueden verse los resultados obtenidos para los 60 vocablos de nuestra muestra de vocabulario feminista.

Tabla 7. Contraste de los resultados de dictionariabilidad y dictionarización³

vocablo	patrón		
Abolicionismo	A/A	Invisibilización	B/M
Acoso sexual	A/M	Lenguajes inclusivo	M/B-
Amor romántico	A/B-	Luz de gas	M/B
Androcentrismo	B/A-	Machirulo	B/M
Barreras invisibles	B/B-	Machismo	A/A
Brecha digital	M/B-	Machoexplicaión	B-/B-
Brecha salarial	M/B	Mansplaining	B-/B-
Ciberfeminismo	B-/B	Manspreading	B-/B
Cisgénero	B/M	Micromachismo	B-/M
Coeducación	A/A	Misoginia	A/A
Conciliación familiar	B/B-	Neomachismo	B/B-
Corresponsabilidad	A/A	Paridad	A/A
Cosificación	A/A	Patriarcado	A/A
Cultura de la violación	B/B-	Perspectiva de género	A/B-
Cuota de género	B/B-	Queer	M/B
Derechos sexuales y reproductivos	M/B-	Revictimización	M/B-
Discriminación positiva	M/M	Saxismo	A/A
Ecofeminismo	B/A	Sextorción	B/B-
Economía Feminista	B/B-	Síndrome de la impostora	B/B-
Empoderamiento	A/A	Sororidad	M/M
Estereotipos de género	M/B-	Suelo pegajoso	B/B-
Estudios de género	M/B-	Sumición química	B/B-
Falocentrismo	B/B-	Techo de cristal	M/M
Feminazi	B-/B	Techo de diamante	B-/B-
Feminicidio	A/A	Violencia de género	A/M
Feminismo	A/A	Violencia domestica	A/A
Feminista	A/A	Violencia machista	A/B-
Heteronormatividad	B/B-	Violencia sexista	B/B-
Hipersexualización	B/B-	Violencia simbólica	B/B-
Interseccionalidad	A/B	Violencia vicaria	B-/B-

Como se puede observar, en muchos casos (21 de 60, algo más de un tercio) hay una coherencia total entre dictionariabilidad y dictionarización, ya que el valor obtenido coincide. Así, por ejemplo, *feminista* es una palabra altamente dictionarizable y tiene también valor de dictionarización alto (A / A); en el caso de *techo de cristal*, la coincidencia se da en los valores medianos tanto de dictionariabilidad como de dictionarización (M / M); y en *violencia vicaria*, tanto la dictionariabilidad como la dictionarización obtienen el valor más bajo (B- / B-).

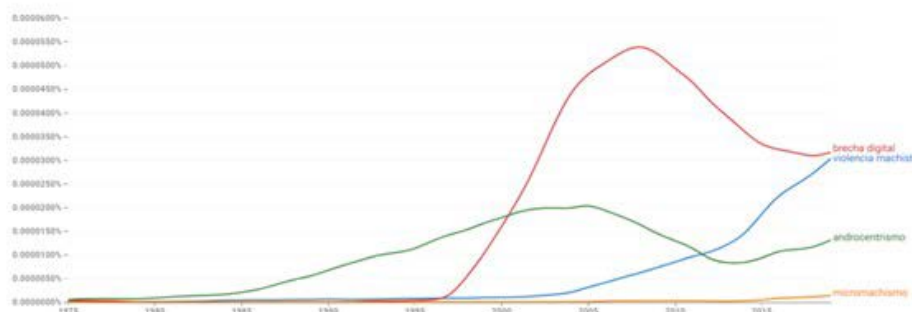
Consideramos también que se mantiene todavía la coherencia cuando hay diferencia, pero en grado mínimo, es decir, la alternancia se produce entre A / M, M / B, B / B -, lo cual se da en casi la mitad de los casos (27 de 60): *acoso sexual* (A / M), *queer* (M / B) o *hipersexualización* (B / B-). En esta categoría hay que subrayar que casi siempre el valor de dictionariabilidad es mayor que el de dictionarización y solamente en seis casos se produce la situación inversa (*ciberfeminismo*, *cisgénero*, *ecofeminismo*, *feminazi*, *invisibilización* y *machirulo*).

En los demás casos (12 de 60) sí se produce contraste, ya que el valor de dictionariabilidad y el de dictionarización difieren en dos o tres puntos. Como hemos visto antes, la falta de coincidencia va en el sentido de menor dictionarización de lo que correspondería por su valor

de diccionariabilidad: *amor romántico* (A / B-), *brecha digital* (M / B-), *derechos sexuales y reproductivos* (M / B-), *estereotipos de género* (M / B-), *estudios de género* (M / B-), *lenguaje inclusivo* (M / B-), *perspectiva de género* (M / B-) y *violencia machista* (A / B-), todos ellos⁴ vocablos poliléxicos. Este resultado refuerza lo que ya hemos planteado anteriormente: la menor diccionarización de las unidades poliléxicas, criterio que parece ser decisivo en el momento de seleccionar la nomenclatura para la actualización de los diccionarios generales españoles. En cambio, *androcentrismo* (B / A) y *micromachismo* (B- / M), ambos monoléxicos, han sido diccionarizados sin ser de los más diccionarizables (por ser algo más recientes que otros ejemplos analizados).

En la imagen siguiente mostramos la evolución en el uso según Google Ngram Viewer de cuatro de los ejemplos que ofrecen contraste: *brecha digital*, *violencia machista*, *androcentrismo* y *micromachismo*. Lamentablemente, esta herramienta no ofrece los resultados de los últimos cuatro años (el corpus recoge solamente hasta 2019), pero la evolución es muy claramente perceptible:

Imagen 1. Evolución de *androcentrismo*, *brecha digital*, *micromachismo* y *violencia machista*.



En la [imagen](#) podemos ver que *androcentrismo* fue, de las cuatro unidades comparadas, la que inició el ascenso en primer lugar (en 1975, aunque su etapa de ascenso no empieza hasta 1985) y, aunque nunca tuvo una fase de pico sino de meseta, perdió frecuencia a partir de 2005. No obstante, en los últimos años ha experimentado un ascenso continuo que podría indicar su estabilización. Con este desarrollo, es adecuado que ya lo hayan recogido los diccionarios (*DLE*, *DEA* y *MM*), aunque no sea de los ejemplos más diccionarizables debido a su frecuencia general. También *micromachismo* aparece ya diccionarizado (*DLE* y *DEA*) aunque su carácter más reciente y su frecuencia mucho más moderada no lo hacen tan merecedor de esta distinción como los otros vocablos de la imagen. Efectivamente, tanto *brecha digital* como *violencia machista* lo superan ampliamente tanto en antigüedad como en frecuencia y, sin embargo, el primero no aparece en los diccionarios y el segundo solamente en *MM*.

Tratar de explicar los motivos por los que algunas voces se recogen en los diccionarios antes que otras sin seguir lo que expresa la dinámica del uso social es especulación, pero de nuevo son unidades monoléxicas las que han llegado ya al diccionario (y, en el caso de *androcentrismo* y *micromachismo*, el mecanismo de su formación les confiere valor denominativo) y poliléxicas las que no lo han conseguido (y, en ambos casos, los elementos que forman el sintagma sí están diccionarizados y resulta fácil argumentar sobre su significado compositivo). Además, *violencia machista* es un sintagma que «lucha» con otras variantes denominativas (*violencia de género*, *violencia sexista*, *violencia contra la mujer*, *terrorismo*

⁴ En este caso no tenemos en cuenta *interseccionalidad* porque su elevado valor de diccionariabilidad (A) es debido a la imposibilidad técnica de separar automáticamente el sentido feminista y matemático del término.

machista y otras) con las que forma un paradigma denominativo con distintos matices semánticos y, sobre todo, ideológicos.

5. CONCLUSIONES

Los resultados de nuestro análisis sobre la representación del léxico del feminismo en los diccionarios españoles hablan por sí mismos: el léxico del feminismo está deficientemente representado. Además, los diccionarios del español no son los únicos que invisibilizan el aporte del feminismo a la comprensión de las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres y a la lucha por su superación; esta omisión también se reproduce en la lexicografía general de las lenguas románicas.

Nuevamente, observamos que los diccionarios están en deuda con el aporte de las mujeres a la sociedad y, en este caso, con la contribución de uno de los movimientos políticos y sociales de mayor envergadura del s. XXI como es el feminismo (Varela 2019). Cabe recordar el papel de los diccionarios en la fijación de representaciones sociales y en la reproducción y naturalización de desigualdades sociales, ya sean estas de clase, raza o género (Hornscheidt 2008). En especial, los diccionarios normativos como el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia representan la norma léxica en los vastos territorios en los que el español es lengua oficial, y su autoridad incuestionable en la vida pública puede incluso llegar a tener rango de ley cuando, por ejemplo, un concepto no está recogido en las leyes y su definición se requiere en un proceso legal. Cuando un sujeto es objeto de un delito y dicho delito no se encuentra en las leyes o en el diccionario (o no se encuentra definido de manera precisa), el delito queda invisibilizado y la víctima, desprotegida. Carretero González & Fuentes Gómez (2019) señalan «la importancia que ha tenido en el curso de la historia el uso correcto de la palabra para el ejercicio eficaz del derecho» y añaden que «en la extensa crónica universal sobre la manipulación a través del lenguaje, el sexismo sigue siendo, quizá, el paradigma de una mala utilización consentida de la lengua que persiste con mayor vigor». Por todo ello, la actualización de los diccionarios como el *DLE* en todo lo concerniente al vocabulario feminista se vuelve acuciante y, además, debe hacerse con consciencia y por justicia.

En este artículo se aportan algunas sugerencias para revertir esta situación. En primer lugar, se deberían incorporar nuevas entradas, empezando por las más diccionarizables: *perspectiva de género*, *violencia de género*, *violencia machista* y también *brecha salarial*, *estudios de género*, *techo de cristal*, *lenguaje inclusivo*, *luz de gas* o *queer*. Con una actitud más proactiva, el diccionario académico debería incorporar también vocablos feministas más recientes, pero con uso ya extendido como *ciberfeminismo*, *heteronormatividad*, *hipersexualización*, *revictimización*, *mansplaining* (o *machoexplicación*), *manspreading* (o una forma alternativa como *despatarre* o *despatarre masculino*, propuesta por Fundéu) y *sextorsión*. En segundo lugar, los diccionarios deberían enmendar las definiciones que no incorporan el sentido feminista, ya sea modificando la definición actual (como en *misoginia*), como incorporando una nueva acepción, como en *abolicionismo*, *correponsabilidad*, *cosificación*, *invisibilización* o *paridad*.

Por otro lado, creemos que son necesarios más estudios que analicen, desde una perspectiva crítica feminista, la evolución en el uso y la diccionariabilidad del léxico feminista, así como su diccionarización, de cara a aportar evidencias que ayuden a los lexicógrafos y lexicógrafas a valorar la inclusión de este vocabulario en las actualizaciones de los diccionarios. Estos estudios pueden entrar en un fructífero diálogo con otras investigaciones que ya vienen desde hace años denunciando la infrarrepresentación de la mujer en los diccionarios (Lledó Cunill, Calero & Forgas 2004, Rodríguez Barcia 2018), el papel de estas obras en la reproducción

de desigualdades sociales (Hornscheidt 2008) o proponiendo una práctica lexicográfica con perspectiva de género (Aliaga 2000, Russell 2011, Bengoechea & Cabellos 2012).

Como hemos subrayado al inicio de este trabajo, los esfuerzos que la RAE y otros diccionarios han dedicado a la modernización de sus obras es positiva y muy loable, pero queda mucho por hacer. En el caso concreto del vocabulario feminista, dada la urgencia y la relevancia del tema, consideramos que el diccionario no debería ir a remolque del uso sino, más bien, tener una actitud proactiva. El debate sobre de qué modo y en qué medida deben incluirse en los diccionarios las palabras que proceden de un movimiento social y político, y cuáles son los criterios que operan para actualizar las obras lexicográficas es delicado, interesante y con mucho recorrido por delante. Aunque sí debería haber consenso en el punto de partida: los conceptos que pueden servir para defender los colectivos vulnerables, esos sí deben estar recogidos en el diccionario y definidos de la forma más específica posible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADELSTEIN, Andreína & Judit FREIXA (2013): “Criterios para la actualización lexicográfica a partir de datos de observatorios de neología” Comunicación presentada en el *Congreso Internacional El Diccionario: neología, lenguaje de especialidad, computación*, Ciudad de México, 28-30 de octubre de 2013. En línea: <https://repositori.upf.edu/handle/10230/34891>.
- AGUILAR, Nani (2020): “Una aproximación teórica a las olas del feminismo: la cuarta ola”. *FEMERIS. Revista Multidisciplinar de Estudios de Género* 5/2, 121-46.
- ALIAGA, José Luis (2000): “La macro y microestructura de un diccionario no sexista y no androcéntrico”. En F. Nagore Laín (ed.): *Homenaje a Rafael Andolz. Estudios sobre la cultura popular, la tradición y la lengua en Aragón*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 457-76.
- ARIOLFO, Rosana (2023): “Ejemplos e ideología de género en la lexicografía monolingüe actual del español”. *Orillas* 12, 665-81.
- BARNHART, David K. (1985): “Prizes and pitfalls of computerized searching for new words for dictionaries”. *Dictionaries* 7, 253-60.
- BAUER, Laurie (1983): *English Word-formation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BENGOECHEA, Mercedes & María Rosa CABELLOS (2012): “Underlying principles of Gentyll English-Spanish non-sexist glossaries: A response to a need”. En R. V. Fjeld & J. M. Torjusen (eds.): *Proceedings of the 15th EURALEX International Congress*. Oslo: University of Oslo, 1003-7.
- BERNAL, Elisenda, Judit FREIXA & Sergi TORNER (2020): “Criterios para la diccionarización de neologismos: de la teoría a la práctica”. *Signos* 53/104, 592-618.
- CAÑETE, Paola, Sabela FERNÁNDEZ-SILVA & Belén VILLENA (2019): “Estudio de los neologismos terminológicos difundidos en el diario El País y su inclusión en el diccionario”. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 80, 135-58.
- CAPLAN-BRICKER, Nora (2016): “Should Dictionaries Do More to Confront Sexism?”. *The New Yorker* (23/2/2016). En línea: <https://www.newyorker.com/books/page-turner/should-dictionaries-do-more-to-confront-sexism>.
- CARRETERO GONZÁLEZ, Cristina & Julio Carlos FUENTES GÓMEZ (2019): “La claridad del lenguaje jurídico”. *Revista del Ministerio Fiscal* 8, 7-40.

- CASTILLO CARBALLO, M.^a Auxiliadora & Juan Manuel GARCÍA PLATERO (2003): "La lexicografía didáctica". En A. M. Medina Guerra (coord.): *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, 335-51.
- CAVALCANTI, Ildney (2000). "Utopias of/f language in contemporary feminist literary dystopias". *Utopian Studies* 11/2, 152-80.
- COBO, Rosa & Beatriz RANEA (2020): *Breve diccionario de feminismo*. Madrid: Cataracta.
- DEA = SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS & Gabino RAMOS (2023): *Diccionario del español actual*. Fundación BBVA. En línea: <https://www.fbbva.es/diccionario/>.
- DIEC = INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS (2023): *Diccionari de la llengua catalana*. En línea: <https://dlc.iec.cat/>.
- DLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2023): *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed.). En línea: <http://www.rae.es/rae.html>.
- DVUA = ALVAR EZQUERRA, Manuel (2004): *Nuevo diccionario de voces de uso actual*. Madrid: Arco Libros.
- EHRlich, Susan & Ruth KING (1994): "Feminist meanings and the (de)politicization of the lexicon". *Language in Society* 23/1, 59-76.
- FACIO, Alda (2012): *Diccionario de la transgresión feminista*. Costa Rica: Asociadas por lo Justo (JASS).
- FORGAS, Esther (2007): "Diccionarios e ideologías", *Interlingüística* 17, 2-16.
- FREED, Alice F. (2020): "Women, Language and Public Discourse: Five decades of sexism and scrutiny". En C. R. Caldas-Coulthard (ed.): *Innovations and challenges: Women, language and sexism*. London: Routledge, 3-18.
- FREIXA, Judit (2016): "Reagrupamiento lexicográfico de neologismos frecuentes". En E. Bernal & S. Torner (eds.): *Relaciones morfológicas y diccionario*. A Coruña: Universidade da Coruña, 95-113.
- FUERTES-OLIVERA, Pedro Antonio & Sven TARP (2022): "Critical Lexicography at Work: Reflections and Proposals for Eliminating Gender Bias in General Dictionaries of Spanish". *Lexicos* 32/2, 105-32.
- GUERRERO SALAZAR, Susana (2019): "Las demandas a la RAE sobre el sexismo del diccionario: La repercusión del discurso mediático". *Doxa Comunicación* 29, 43-60.
- HOHENHAUS, Peter (2005): "Lexicalization and institutionalization". En P. Štekauer & R. Lieber (eds.): *Handbook of Word-Formation*. Dordrecht: Springer, 353-73.
- HORNSCHEIDT, Antje (2008): "A concrete research agenda for critical lexicographic research within critical discourse studies: an investigation into racism/colonialism in monolingual Danish, German, and Swedish dictionaries". *Critical Discourse Studies* 5/2, 107-32.
- HUMM, Maggie (2003): *The dictionary of feminist theory*. Edimburgo: Edinburgh University Press.
- ISHIKAWA, Shin'ichiro (2006): "When a word enters the dictionary: A data-based analysis of neologism". En JACET Society of English Lexicography (ed.): *English Lexicography in Japan*. Bunkyo-ku: Taishukan, 39-52.
- KOHAN, Marisa (2018): *Diccionario feminista para miembros atónitos del patriarcado (hombres y mujeres)*. En línea: <https://www.publico.es/sociedad/feminismo-diccionario-feminista-miembros-atonitos-patriarcado-hombres-mujeres.html>.

- LEROYER, Patrick (2008): "Du support d'information à l'outil lexicographique. La lexicographisation du guide touristique". En E. Bernal, J. DeCesaris (eds.): *Proceedings of the XIII EURALEX International Congress (Barcelona, 15-19 July 2008)*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada / Universitat Pompeu Fabra, 879-86.
- LIPKA, Leonhard (2002): *English Lexicology: Lexical Structure, Word Semantics and Word-Formation*. Tübingen: Narr.
- LLEDÓ CUNILL, Eulàlia (coord.), M.^a Ángeles CALERO FERNÁNDEZ & Esther FORGAS BARDET (2004): *De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22^a edición del DRAE*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Instituto de la Mujer.
- MM = MOLINER, María (2016): *Diccionario de uso del español*. Madrid: RBA Libros.
- MUJERES EN RED (2016): *Feminismo. Glosario conceptos básicos*. En línea: <https://blogs.unileon.es/educa/files/2016/07/Glosario.pdf>.
- MÜLLER-SPITZER, Carolin (2023): "Gender stereotypes in dictionaries: The challenge of reconciling usage-based lexicography with the role of dictionaries as social agents". *Lexicos* 33/2, 79-94.
- O'DONOVAN, Ruth & Mary O'NEILL (2008): "A systematic approach to the selection of neologisms for Inclusion in a large monolingual dictionary". En E. Bernal & J. DeCesaris (eds.): *Proceedings of the XIII EURALEX International Congress (Barcelona, 15-19 July 2008)*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada / Universitat Pompeu Fabra, 571-9.
- PETTINI, Silvia (2021): "«One is a woman, so that's encouraging too»: The representation of social gender in «powered by Oxford» online lexicography". *Lingue e Linguaggi* 44, 275-95.
- Píkara Magazine (2013): *Glosario feminista en lengua de signos*. En línea: <https://glosario.pikaramagazine.com/inicio.php?lg=es&sec=inicio>.
- PRIB = *Dicionário Priberam da Língua Portuguesa*. En línea: <https://dicionario.priberam.org/>.
- ROB = ROBERT, Paul (2022). *Le Grand Robert de la langue française*. Versión numérica. Paris: Dictionnaires Le Robert.
- RODRÍGUEZ BARCIA, Susana (2012): "El análisis ideológico del discurso lexicográfico: una propuesta metodológica aplicada a diccionarios monolingües del español". *Verba* 39, 135-59.
- RODRÍGUEZ BARCIA, Susana (2018): "La representación de la mujer en el DLE (RAE y ASALE): repercusión social de la ideología académica". *Hesperia* 21, 101-31.
- RUSSELL, Lindsay Rose (2011): "This is what a dictionary looks like: the lexicographical contributions of feminist dictionaries". *International journal of Lexicography* 25/1, 1-29.
- SÁNCHEZ MANZANARES, Carmen (2013): "Valor neológico y criterios lexicográficos para la sanción y censura de neologismos en el diccionario general". *Sintagma* 25, 111-25.
- SCHMID, Hans-Jörg (2008): "New words in the mind: Concept-formation and entrenchment of neologisms". *Anglia* 126/1, 1-36.
- SHEIDLOWER, Jesse T. (1995): "Principles for the inclusion of new words in college dictionaries". *Dictionaries* 16, 33-44.
- UNIVERSIDAD DE LEÓN (2022): *Glosario para feministas*. En línea: <https://blogs.unileon.es/educa/files/2016/07/Glosario.pdf>.
- VAN DIJK, Teun A. (1999): *Ideología. Una aproximación interdisciplinaria*. Barcelona: Gedisa.

VARELA, Nuria (2019): *Feminismo 4.0. La cuarta ola*. Barcelona: Ediciones B.

VARGAS, Ana, Eulàlia LLEDÓ, Mercedes BENGOCHEA, Mercedes MEDIAVILLA, Isabel RUBIO, Aurora MARCO & Carmen ALARIO (1998): *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*. Madrid: Instituto de la Mujer.

ZING = CANNELLA, Mario & Beata LAZZARINI (2018) (a cura di): *Lo Zingarelli 2018. Vocabolario della lingua italiana*. Bologna: Zanichelli.